

0001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
2 DE LA COMPAÑÍA
3 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
4 CUANTIA: INDETERMINADA
5 Di: 3 Copias
6
7

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
9 día primero de noviembre del año dos mil siete, ante mí DOCTOR FELIPE
10 ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
11 libre y voluntariamente, el señor FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO, en su
12 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
13 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. El
14 compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de
15 Accionistas, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como
16 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad del Distrito Metropolitano
18 de Quito, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
19 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el
20 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo
21 sírvase incorporar una en la que conste una reforma del Estatuto Social que realiza
22 la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.
23 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
24 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte la
25 compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.
26 LTDA. debidamente representada por el señor FABIAN EDUARDO EGUIGUREN
27 BURNEO, en su calidad de Gerente General y representante legal según consta del
28 nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien comparece y

1 otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de
2 Socios de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
3 PRONASER CIA. LTDA., de conformidad a la copia certificada del Acta de Junta
4 que se agrega en calidad de habilitante, a la cual para efectos de este instrumento
5 se la denominará "PRONASER"; El compareciente es mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad del
7 Distrito Metropolitano de Quito, y hábil para celebrar esta escritura pública.
8 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La compañía PRONASER, se
9 constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de octubre de mil
10 novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, debidamente
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de diciembre de mil
12 novecientos ochenta y cinco/DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, celebrada el dos de mayo de dos
14 mil tres inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de agosto de dos
15 mil tres, la compañía PRONASER se transformó de compañía anónima a compañía
16 limitada, cambio de denominación y codificó su Estatuto Social TERCERA.-
17 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de la compañía PRONASER celebrada el primero de
19 noviembre de dos mil siete, cuya copia se adjunta como documento habilitante,
20 resolvió la reforma del estatuto social de la compañía en los términos constantes en
21 el mencionado documento y autorizó a su representante legal la legalización de
22 todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. En
23 virtud de la autorización otorgada por la Junta General de Socios del primero de
24 noviembre de dos mil siete, el señor FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO
25 suscribe la presente escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía
26 PRONASER CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan como documentos
27 habilitantes a la presente escritura los siguientes: A.- Nombramiento de Gerente General
28 y Representante Legal de la compañía PRONASER B.- Acta de Junta General

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Representante Legal de la compañía PRONASER B.- Acta de Junta General
 2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRONASER QUINTA:
 3 DECLARACION JURAMENTADA: El Gerente General de la compañía PRONASER
 4 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no mantienen contratos
 5 pendientes con el Estado Ecuatoriano/ Usted señor Notario se servirá agregar las
 6 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la
 7 minuta que se halla firmada por el Doctor Alfredo Grijalva Pabón con matrícula
 8 profesional número tres mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de
 9 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los
 10 preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
 11 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de
 12 acto de todo lo cual doy fe.

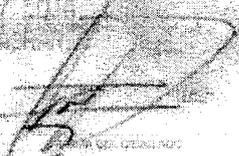
13
 14
 15
 16
 17 FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO

18 C.C. 170555016-6
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA * 170555014-6
 ECUATORIANO BURNES FABIAN EDUARDO
 IDENTIFICACION
 0715 N.L.
 LEA
 EL




IDENTIFICACION * 170555014-6
 ECUATORIANO MARIA AUGUSTA SILLAS C
 SUPLENTE EN EL ECUADOR
 IDENTIFICACION
 1704/2006
 REN 1794924



IDENTIFICACION * 170555014-6
 ECUATORIANO BURNES FABIAN EDUARDO
 IDENTIFICACION
 070-0013 1705550166
 NUMERO CEDULA
 BURNES FABIAN EDUARDO
 FIRMANA
 DISTRITO
 QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 01 NOV 2007

[Signature]
 DR. FELIPE TERRALDE DAVALOS
 NOTARIO



0003



**PROFESIONALES EN VIGILANCIA
Y SEGURIDAD**

PRONASER CIA. LTDA.



Quito, 19 de agosto del 2003

Señor
FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO
Presente

Estimado Señor Eguiguren:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA., celebrada el día 18 de agosto del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos.

La compañía fue constituida bajo la denominación Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha octubre 9 de 1985, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1543, Tomo 116, el 3 de diciembre de 1985; y sus estatutos reformados y codificados mediante escritura pública celebrada el 1 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2776, tomo 124 el catorce de diciembre de 1993. Se transformó y cambió su denominación a Profesionales en Vigilancia y Seguridad Pronaser Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada el 2 de mayo del 2003 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto del 2003.

Atentamente,

[Handwritten signature of Christian Jan Bakker Villacreses]

CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170492595-6

Señor
CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.** por el lapso de cinco años.

Quito, 19 de agosto del 2003

Atentamente,

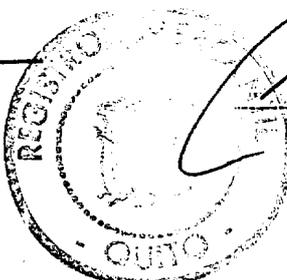
[Handwritten signature of Fabian Eduardo Eguiguren Burneo]

FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO
C.C. 170555016-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7304** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **3 SET. 2003**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature of Dr. Raul Gamba Secaira]
Dr. RAUL GAMBÁ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 17 MAY 2005



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

0004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROFESIONALES EN VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2007.



En la ciudad de Quito a las 09H00 del primer día de noviembre de 2007, en la calle Los Naranjos N.º 44-15 y Av. De Los Granados, Edf. Inverna, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes Socios:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL
Christian Bakker Villacreces	51.999	US\$ 20.790.60	US\$ 0.40
Fabián Eguiguren Burneo	1	US\$ 0.40	US\$ 0.40
TOTAL	52.000	US\$ 20.800.00	US\$ 0.40

Por disposición de los Socios, preside esta Junta el señor Christian Bakker Villacreces y actúa como Secretario de la Junta el señor Fabián Eguiguren Burneo.

El señor Secretario informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentran representadas en la reunión el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 52.000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía; y que, en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 09h00 y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando al Secretario que dé a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

El Secretario de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social a fin de que se proceda a su registro como compañía Tercerizadora de Servicios Complementarios ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

El Secretario expresa, por todo lo anteriormente dicho, la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía a fin de modificar el objeto social de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo para este tipo de sociedades. Para el efecto se pone en consideración de la Junta General la modificación del Artículo Segundo, Objeto, del Estatuto Social, que una vez leído resuelve lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** por unanimidad la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual regirá su normal operación.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Secretario de la Junta que realice los trámites legales respectivos y necesarios a fin de que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

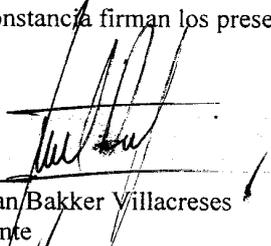
Aprobada la reforma, se debe modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, que en adelante deberá decir:

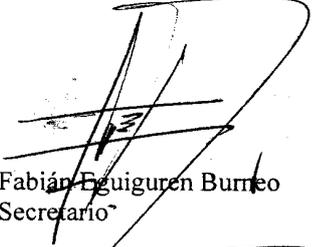
"Artículo Segundo.- OBJETO. La compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA, se dedicará a la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad. Además realizará todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de sus obligaciones."

2. APROBACION DEL ACTA.

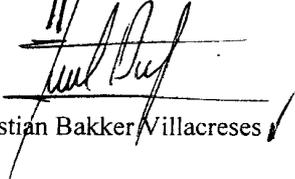
No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h00.

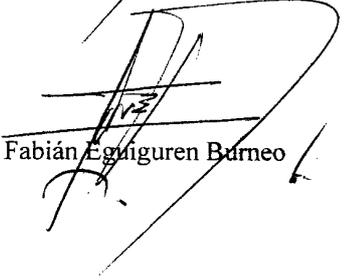
Para constancia firman los presentes.


Christian Bakker Villacreses
Presidente

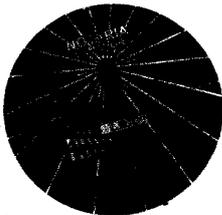

Fabián Eguiguren Burneo
Secretario

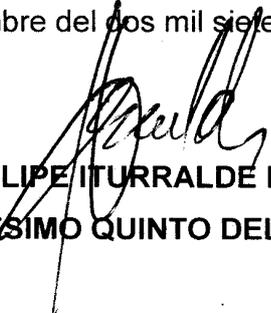
SOCIOS


Christian Bakker Villacreses


Fabián Eguiguren Burneo

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.000694 dada por el Dr. Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico, de 03 de marzo del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de noviembre del 2007; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de marzo del dos mil ocho.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0006 .

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000694, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 03 de Marzo de 2008; se aprueba la reforma de estatutos de PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de METALES NACIONALES C.A. MENACA, otorgada en esta Notaría, el 09 de Octubre de 1985.-
Quito, 14 de Marzo de 2008.-



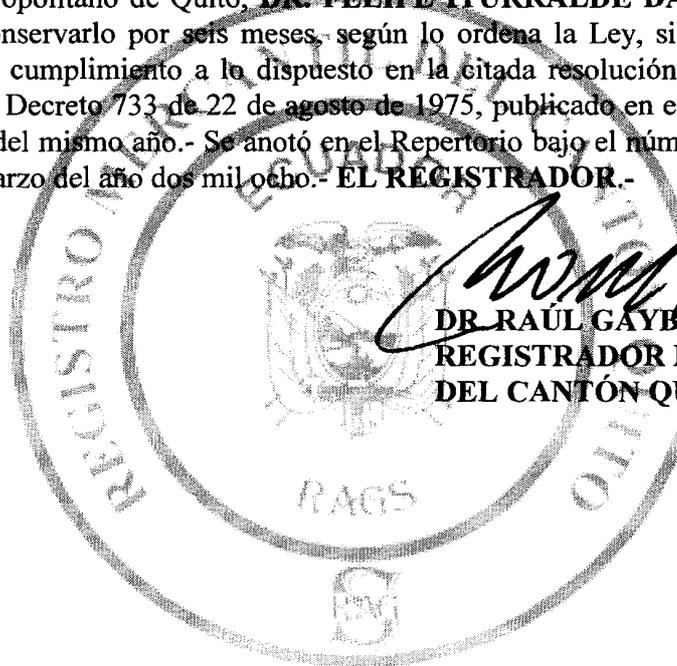
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de marzo de 2.008, bajo el número **0843** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **0030** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1543** del Registro Mercantil de tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 3128, Tomo 116 y **2376** del Registro Mercantil de cinco de agosto de dos mil tres, a fs. 2034, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**", otorgada el uno de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0515**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011749**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

